

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2023......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil veintitrés siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la asistencia de los Ediles principales: Mgs. Luis Avelardo Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día. **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **TERCERO:** Informe el señor Alcalde **CUARTO:** Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 **QUINTO:** Lectura y resolución de comunicaciones. Acto seguido el señor Alcalde pasa a conocer el **primer** punto del orden de día, que es Lectura y aprobación del orden del día, el mismo que sometido a consideración de los señores concejales presentes, es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **segundo** punto que es: Lectura y aprobación del acta anterior, de inmediato se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 16 de marzo de 2023, la que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día, que es: Informe del señor Alcalde: El área de desechos sólidos, continua realizando la recolección de los desechos sólidos en zona urbana y rural del cantón, se ha procedido con la limpieza de calles en la Cdla. Casco Colonial, La Unión. Entre Ríos, Villa Soderal – Papelera, Buenos Aires, Av. San Carlos, Mercado Municipal, Parque Central. El área de maquinarias y equipo caminero, se encuentra realizando el desalojo de desechos industriales en PANASA, la jefatura de agua y alcantarillado, se encuentra realizando la limpieza de sumideros de aguas lluvias, en las ciudadelas La Unión- Los Parques I y II, los Asistentes técnicos se encuentran realizando la supervisión de los trabajos de albañilería, fundición de contrapiso de hormigón simple para canal de recolección de aguas lluvias, en la ciudadela Barrio Nuevo, Av. 27 de abril y Plazoleta Bancaria. A continuación se pasa a conocer el **Cuarto punto:** del orden del día, que es: Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que en este punto, le concede el uso de la palabra a la Ing. Aracely Martínez, Directora de Gestión Financiera para que brinde una explicación al respecto. Quien manifiesta que referente a la ejecución presupuestaria del año 2022, para el inicio del año 2022 se estimó que el presupuesto institucional alcance un monto de USD 5`234.570,37 considerando como base el histórico de recaudación de los últimos

tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior, adicional a esto se considero situaciones cualitativas y cuantitativas para su determinación. El año 2022 ha sido un año de recuperación económica no solo para la municipalidad sino para el cantón, el país y el mundo entero, debido a la situación atravesada por la pandemia de COVID 19 que tuvo afectación económica, social y en salud, se reactivan las actividades económicas a pesar de que continuaron las activaciones de protección contra el virus por parte del gobierno. En este año rigió la implementación de la nueva valoración catastral para predios urbanos del cantón, el mismo que fue resultado del estudio de levantamiento catastral realizado por la empresa Construloxi S.A. (contratado en la administración municipal anterior). Para los demás impuestos, tasas y contribuciones, se mantuvo vigente los mismos valores, es decir no existió incremento. Las asignaciones por concepto de Modelo de Equidad Territorial fueron consideradas para el presupuesto del año 2022, en base al Acuerdo Ministerial No. 91 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de septiembre de 2021, por \$ 2'453.561,50 para el GAD Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña. Durante el año 2022, el MEF ha emitido tres acuerdos ministeriales correspondientes a las asignaciones por Modelo de Equidad Territorial a favor de los GADs, siendo estos el Acuerdo No. 004 de fecha 1 de febrero de 2022, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, asignado a Marcelino Maridueña \$ 2'505.406,98, es decir \$ 51.845,48 más que lo inicialmente presupuestado. Luego, emitió el Acuerdo No. 033 de fecha 31 de mayo, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2022, reajustando la asignación a este cantón a \$ 2'626.651,31, es decir un incremento de \$ 121.244,33; y, por último, emitió el Acuerdo No. 067 de fecha 29 de septiembre ratificando la asignación de \$ 2.626.651,31, es decir se mantienen los valores de la última asignación. Referente a las transferencias efectivizadas en el año 2022 por MET tenemos las siguientes: asignación del mes diciembre – 2021 \$ 206.993,13; asignación de enero a abril – 2022 por \$ 208.783,91 cada mes; asignación de mayo a noviembre – 2022 por \$ 223.939,46 cada mes. Con corte a 31 de diciembre de 2022, quedó pendiente la asignación MET correspondiente al mes de diciembre del año 2022 por \$ 223.939,45 pendiente de transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de esta municipalidad.

Suplementos al presupuesto municipal. En el transcurso del período fiscal se realizaron los siguientes SUPLEMENTOS presupuestarios que incrementaron el techo presupuestario a \$ 7'933.297,78. **1er. SUPLEMENTO:** \$ 2'641.889,13 para incorporar saldos bancarios de las cuentas que la institución mantiene en el BCE y Banco del Pacífico B.P., saldo de financiamiento otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el proyecto el proyecto de “Construcción del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas”, desembolsos pendientes por los créditos reembolsables y no reembolsables por los proyectos “Levantamiento de Predios Catastral e Implementación del Sistema Alfanumérico Gráfico Georeferenciado Multifinalitario de Predios Urbanos del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas” y “Construcción de un Polideportivo y Áreas Recreativas en la Ciudadela Brasília, del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas”, registro de devoluciones de IVA correspondiente a los meses de mayo a julio del año 2021 (debidamente aprobados mediante Resolución), contraparte del MIES para atender los convenios de Cooperación Técnica para la atención en Centros de Desarrollo Infantil y a Adultos Mayores

con Discapacidad vs el registro de obligaciones ejecutadas, en ejecución y pendientes de ejecutar tanto en construcción de obras, adquisición de bienes y servicios, obligaciones con personal obrero y administrativo en ejercicio de sus derechos. De los saldos de financiamiento reembolsables otorgados por el BDE nos han transferido lo siguiente: desembolso final por crédito de levantamiento catastral urbano \$ 7.992,68; un desembolso por crédito de agua \$ 572.555,24, quedando pendiente \$ 737.146,34. De los saldos de financiamiento no reembolsables otorgados por el BDE nos han transferido lo siguiente: Desembolso Fingad II por el Polideportivo \$ 61.851,63; desembolso final de levantamiento catastral urbano \$ 12.049,82, desembolso final de FINGAD II por polideportivo \$ 38.657,77. De los saldos pendientes por convenios MIES nos han transferido lo siguiente: Convenio MIES – Desarrollo Infantil (febrero a noviembre 2022): De la contraparte de MIES que era \$ 89.879,20 acreditaron \$ 66.083,16, la diferencia \$ 22.643,56 no ha sido transferida por motivos de ejecución; Del Convenio MIES – Desarrollo Infantil (diciembre 2022): nos acreditaron la totalidad pactada por contraparte MIES \$ 9.864,40. Del Convenio MIES – Adulto Mayor con Discapacidad (Febrero – diciembre 2022): de la contraparte del MIES que era \$ 13.192,96 nos acreditaron \$ 13.107,55. Estos convenios están pendientes su liquidación económica la misma que la realiza el MIES, y los valores que resulten por devolución se afectarán al presupuesto 2023. De los saldos pendientes por devolución de IVA pendiente nos han transferido lo siguiente: \$135.841,98, quedando saldada la cuenta con el Ministerio de Finanzas. **El 2do. SUPLEMENTO:** \$56.837,48 para incorporar los desembolsos realizados por el gobierno central por concepto de competencia patrimonial correspondiente a los años 2019 y 2020. Como información adicional se indica que, en los últimos días del mes de diciembre del 2022, se registraron transferencias por competencia de patrimonio correspondientes a los años 2021 y 2022, las mismas que son acreditación 28/12/2022 – competencia patrimonial año 2021 por \$ 32.557,18 y 29/12/2022 – competencia patrimonial año 2022 \$ 28.515,94. El destino de los ingresos municipales ha sido ejecutado en pagos de: Gastos en el personal obrero y administrativo (sueldos y salarios, horas extraordinarias y suplementarias reportadas, subrogaciones, beneficios sociales, subsidios, compensación de vacaciones no gozadas, pago de indemnizaciones por jubilación, renuncia voluntario y/o retiro voluntario acorde lo dispuesto en el contrato colectivo, entre otros dispuestos en ley): Se ha cancelado hasta el mes de Diciembre de 2022, quedando pendiente el pago mediante débito bancario de planillas IESS por concepto de aportes patronales, préstamos quirografarios e hipotecarios, planillas de extensión de cónyuges y fondos de reserva del personal que acumula correspondiente al último mes del período fiscal. Pago de honorarios y servicios prestados por contratación de entrenadores de fútbol, básquet y danza, servicios básicos (energía eléctrica, internet y datos), pago de matrículas vehiculares, gastos notariales, entre otros, adquisición de bienes y servicios tanto de gasto corriente como de inversión (combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, insumos y materiales, herramientas, activo fijo de larga duración, difusión a través de medios de comunicación, instalación, mantenimiento y reparaciones de bienes municipales (maquinarias, equipos, vehículos livianos y pesados, infraestructura, equipos y sistemas informáticos), contratación de seguros a los bienes de la municipalidad, pago de deducibles por siniestros atendidos por la aseguradora y pago del 60% de la póliza de fidelidad de servidores públicos, entre otros, pago de planillas de obras, consultorías y fiscalizaciones: Pago fase IV por la consultoría y

la fiscalización del Levantamiento Catastral Urbano, pago de planillas 6 a 10 y contrato complementario por fiscalización de Construcción de Sistema de Agua Potable, pago de planilla de Mantenimiento y Mejoramiento de Estructura Metálica del Sistema de AAPP del Rcto. Producción Agrícola., pago de planillas 6 a 10 y contrato complementario por obra de Construcción de Sistema de Agua Potable, pago de Construcción de Torre para Tanque Reservorio de Agua para Rcto. La Modelo, pago planilla 3 a 8 y orden de trabajo por la obra de Regeneración del Parque Ecológico de la Cdla. Los Parques I, pago de planilla 3 de la obra Plan de Mejoramiento Físico Integral del Ingreso Vehicular del Cantón Cnel. Marcelino Maridueña ".Planilla 1,2, contrato complementario y excedente por Remodelación de la Cancha del Centro Poblado La Resistencia Planilla 4 por Construcción de la Plaza de Comidas del Sector Céntrico del área urbana, pago de planillas 2,3,4 y 5 por obra de Recapeo y Pavimentación Asfáltica, Construcción de Aceras, Bordillos, Cunetas y Obras Sanitarias en Sectores: Centro Urbano, Cdla. Los Samanes y Entre Ríos, pago de contrato de Rehabilitación y Doble Riego Asfáltico de la Vía Acceso Principal desde la Cdla. Acapulco hasta Rcto. Barranco Alto. Pago planillas 1,2 y 3 por Construcción de Calles con Adoquines en el Centro Poblado del Rcto. Río Viejo, pago de planillas 1,2 y 3 por Construcción de Hormigón Asfáltico de la Av. Principal del Centro Poblado del Rcto. La Veinte Mil. Pago de obra "Adecuación de la Cancha de Uso Múltiple ubicada en la calle cuarta de la Cdla. Brasilia", entre otras, registro con afectación presupuestaria al gasto de valores por exoneración, descuentos, prescripciones, entre otros, comisiones y gastos bancarios, amortización de capital de los préstamos vigentes otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., pago de intereses por préstamos vigentes otorgados por el BEDE B.P., pago de remanentes a la DINARP, asignación al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, quedando pendiente transferir la asignación del mes de diciembre de 2022, registro de débitos por pagos / contribuciones a AME Nacional, AME Guayas, Contraloría General del Estado, devolución de valores por liquidación de convenios MIES correspondientes al año 2021, pago de cuentas por pagar de años anteriores debidamente justificadas. Quedando el presupuesto 2022 ejecutado de la siguiente manera: ingresos corrientes 110.04%, ingresos de capital 107.85% e ingresos de financiamiento 55.78%. Dando una ejecución de ingresos de 84.98% con un monto total recaudado de 6'742.065,49 que incluyen los saldos bancarios a 31/12/2021. De los gastos se ha ejecutado en gasto corriente 90.65%, gasto de inversión 71.98%, gastos de capital 59.83% y aplicación de financiamiento 74.05%, dando una ejecución total de egresos por 7681% con un monto devengado de \$ 6.093.769,23. En comparación con el año 2021, los ingresos han disminuido en 8.40% y en egresos una disminución de devengado de \$ 3.16%. Una vez culminada la intervención de la Directora de Gestión Financiera se pasa a conocer el **Quinto punto** del orden del día que es: Lectura y resolución de comunicaciones: de inmediato se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por **ROSA BERTILDA MORALES SANCHEZ, ELBA FANNY MAROTO MORALES**, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de los señores **IVAN RODRIGO MAROTO MORALES** y **ENMA NARCIZA MAROTO MORALES**, **CARLOS DARWIN MAROTO MORALES**, por sus propios derechos y como Apoderado Especial de los señores **CARLINO EDUARDO MAROTO MORALES**, **CRUZ NELSON MAROTO MORALES**, **ERICK ALEXANDRA MAROTO MORALES**, y **MIGUEL ERNESTO MAROTO MORALES**, del predio signado con clave catastral

0923500210368, ubicado en el Rcto. El Ochenta y siete, con un área de terreno de 10.83 Ha. el mismo que servirá para efectuar la desmembración de 7 lotes de 1.5 Ha. cada uno:

LOTE # 1

Norte: Lote 2 del punto 5 al 16 dando una distancia total 402.93 m
Sur: César Coronel del punto 1 al 4 dando una distancia total de 403.00 m.
Este: Camino Vecinal del punto 4 al 16 dando una distancia total de 40.00 m.
Oeste: Ricardo Fernández del punto 1 al 5 dando una distancia total de 36.78 m.
Área de terreno: 1.5 Ha.

LOTE 2

Norte: Lote 3 del punto 6 al 15 dando una distancia total de 402.87 m..
Sur: Lote 1 del punto 5 al 16 dando una distancia total del 402.93 m.
Este: Camino Vecinal del punto 15 al 16 dando una distancia total de 40.00 m.
Oeste: Ricardo Fernández del punto 5 al P6 dando una distancia total de 36.78 m.
Área de Terreno: 1.5 Ha.

LOTE 3

Norte: Lote 4 del punto 7 al 14 dando una distancia total de 402.85 m.
Sur: Lote 2 del punto 6 al 15 dando una distancia total del 402.87 m.
Este: Camino Vecinal del punto 14 al 15 dando una distancia total de 40.00 m.
Oeste: Ricardo Fernández del punto 6 al 7 dando una distancia total de 36.78 m.
Área de Terreno: 1.5 Ha.

LOTE 4

Norte: Lote 5 del punto 8 al 13 dando una distancia total de 402.85 m.
Sur: Lote 3 del punto 7 al 14 dando una distancia total del 402.85 m.
Este: Camino Vecinal del punto 13 al 14 dando una distancia total de 40.00 m.
Oeste: Ricardo Fernández del punto 7 al 8 dando una distancia total de 36.78 m.
Área de Terreno: 1.5 Ha.

LOTE 5

Norte: Lote 6 del punto 9 al 12 dando una distancia total de 402.87 m.
Sur: Lote 4 del punto 8 al 13 dando una distancia total del 402.85 m.
Este: Camino Vecinal del punto 12 al 13 dando una distancia total de 40.00 m.
Oeste: Camino vecinal del punto 8 al 9 dando una distancia total de 36.78 m.
Área de Terreno: 1.5 Ha.

LOTE 6

Norte: Lote 7 del punto 10 al 11 dando una distancia total de 402.92 m.
Sur: Lote 5 del punto 9 al 12 dando una distancia total del 402.87 m.
Este: Camino Vecinal del punto 11 al 12 dando una distancia total de 40.00 m
Oeste: Camino Vecinal del punto 9 al 10 dando una distancia total de 36.78 m.
Área de Terreno: 1.5 Ha.

LOTE 7

Norte: Simón Cisneros del punto 2 al 3 dando una distancia total de 403.00 m.
Sur: Lote 6 del punto 10 al 11 dando una distancia total del 402.92 m.
Este: Camino Vecinal del punto 3 al 11 dando una distancia total de 40.00 m.

Oeste: Camino Vecinal del punto 2 al 10 dando una distancia total de 36.79 m.
Área de Terreno: 1.5 Ha.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo que la señora concejal Lucia Freire Bajaña, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado en vista de que reúne los requisitos necesarios., moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca Torres y sometida a votación es aprobado por mayoría, con el voto en contra del concejal Johan Espinoza Maldonado, por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 009- GADMCM** : Autorizar el fraccionamiento solicitado por **ROSA BERTILDA MORALES SANCHEZ, ELBA FANNY MAROTO MORALES**, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de los señores **IVAN RODRIGO MAROTO MORALES** y **ENMA NARCIZA MAROTO MORALES**, **CARLOS DARWIN MAROTO MORALES**, por sus propios derechos y como Apoderado Especial de los señores **CARLINO EDUARDO MAROTO MORALES**, **CRUZ NELSON MAROTO MORALES**, **ERICK ALEXANDRA MAROTO MORALES**, y **MIGUEL ERNESTO MAROTO MORALES**, del predio signado con clave catastral 0923500210368, ubicado en el Rcto. El Ochenta y siete, con un área de terreno de 10.83 Ha. con los votos a favor de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde y el voto en contra el concejal Mgs. Johan Espinoza Maldonado. A continuación se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por, **AURELIO CECILIO RAMOS AYALA**, del predio rural signado con clave catastral 0923500060186, con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 0.95 Ha. ubicado en el Recinto La Veinte Mil, el mismo que servir para efectuar la desmembración de un lote y/o solar de 225.00m², con los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Camino publico con 9.00m

Por el Sur: Aurelio Ramos Ayala con 9.00m

Por el Este: Aurelio Ramos Ayala con 25.00m

Por el Oeste : Justo Pita Rodríguez con 16.00m, Aurelio Ramos Ayala con 9.00m.

AREA TOTAL: 225.00m².

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el concejal Luis Cajamarca mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que s apoyada por la señora concejal Lucia Freire y sometido a votación es aprobado por mayoría con el voto en contra del concejal Johan Espinoza por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 010- GADMCM** : Autorizar el fraccionamiento solicitado por , , **AURELIO CECILIO RAMOS AYALA**, del predio rural signado con clave catastral 0923500060186, con

un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimétrico de 0.95 Ha. ubicado en el Recinto La Veinte Mil, el mismo que servir para efectuar la desmembración de un lote y/o solar de 225.00m², con los linderos y dimensiones antes descritas, con los votos a favor de de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde y el voto en contra el concejal Mgs. Johan Espinoza Maldonado. Luego se procede a dar lectura a lasolicitud de fraccionamiento presentado por **NOE SALOMON QUITO JUNCAL**, del predio signado con clave catastral 0923500090135- 0923500090121, que de acuerdo al nuevo levantamiento planimétrico corresponde a un área de 2.822 Has. ubicado en el Rcto. Jesús el Gran Poder, tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el Lote # 13-B de 2.822 Ha., que servirá para efectuar la desmembración de un lote S/N de 0.974. con las siguientes linderos y dimensiones:

PROPIETARIO: QUITO JUNCAL NOE SALOMON
LOTE # 13-B

Norte: Vía Marcelino Maridueña – Cumanda con 22.25 m.

Sur: Noe Quito Juncal con 202.86 m.

Este: Manuel Guaman Pulla con 114.70 m., Julio Ortega Chuva con 44.56 m., Tulio Arévalo Arias con 92.10 m., Esteban Zúñiga Sánchez con 73.47 m. 67.10 m., Vía Pública con 101.00 m., María Juncal Zhagui con 109.70 m.

Oeste: Noé Quito Juncal con 128.60 m., Segundo Paredes Meneses con 148.40 m., Luis Juncal Zhagui con 69.16 m., Distrito 09D18 Naranjito con 1.90 m. 53.80 m.

Área de Terreno: 2.822 Ha.

FUTURO: PROPIETARIO

Norte: Vía M. Maridueña – Cumanda con 22.25 m.

Sur: Noé Quito Juncal con 31.30 m.

Este: Manuel Guaman Pulla con 114.70 m., Julio Ortega Chuva con 44.56 m., Tulio Arévalo Arias con 92.10 m., Esteban Zúñiga Sánchez con 73.47 m.

Oeste: Noé Quito Juncal con 53.35 m., Segundo Paredes Meneses con 148.40 m., Luis Juncal Zhagui con 69.16 m., Distrito 09D18 Naranjito con 1.90 m. 53.80 m.

Área de terreno: 0.974 Ha.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, en consecuencia el concejal Luis Cajamarca mociona que se atienda lo solicitado, moción quien es apoyada por la señora concejal Lucia Freire y sometida a votación es aprobado por mayoría de votos con el voto en contra del concejal Johan Espinoza, por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 011- GADMCM** : Autorizar el fraccionamiento solicitado por **NOE SALOMON QUITO JUNCAL**, del predio signado con clave catastral 0923500090135- 0923500090121, ubicado en el Rcto. Jesús del Gran Poder, con un área de terreno de 2.822 Ha. con los votos a favor de de los señores concejales: Mgs. Luis

Cajamarca Torres., Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde y el voto en contra el concejal Mgs. Johan Espinoza Maldonado. Luego se procede a dar lectura a la solicitud presentada por **JULIO GREGORIO CORTEZ MORAN**, del predio signado con clave catastral 0923500110037, que de acuerdo al nuevo levantamiento planimetrico corresponde a un área total de 9.92 Has. ubicado en el Rcto. La Modelo, Hacienda La Isla, que será desmembrado en siete lotes:

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote S/N de 10.00 Ha., según nuevo levantamiento planimetrico en sitio; el mismo que servirá para efectuar la desmembración de los lotes # 01, 02, 03 y 04 de 2.50 Ha. cada uno:

LOTE # 01

Norte: Juan Gavilanes Avecillas con 42.60 m., Sin Información con 126.03 m.
Sur: Jenny Cortez Moncerrate (Lote # 02) con 167.82 m.
Este: Julio Cortez Morán con 78.00 m.
Oeste: María Gavilanes Pinos con 76.73 m.
Área de terreno: 13014.74 m2.

LOTE # 02

Norte: Sara Cortez Moncerrate (Lote # 01) con 167.82 m.
Sur: Martha Sánchez Moncerrate (Lote # 03) con 167.00 m.
Este: Julio Cortez Morán con 77.57 m.
Oeste: María Gavilanes Pinos con 77.57 m.
Área de terreno: 12985.76 m2.

LOTE # 03

Norte: Jenny Cortez Moncerrate (Lote # 02) con 167.00 m.
Sur: Irina Cortez Moncerrate (Lote # 04) con 166.20 m.
Este: Julio Cortez Moran con 77.78 m.
Oeste: María Gavilanes Pinos con 77.73 m.
Área de terreno: 12953.50 m2.

LOTE # 04

Norte: Martha Sánchez Moncerrate (Lote # 03) con 166.20 m.
Sur: Humberto Sánchez Moncerrate (Lote # 05) con 165.40 m.
Este: Julio Cortez Moran con 77.82 m.
Oeste: María Gavilanes Pinos con 77.88 m.
Área de terreno: 12905.90 m2.

LOTE # 05

Norte: Irma Cortez Moncerrate (Lote # 04) con 165.40 m.
Sur: Javier Cortez Moncerrate (Lote # 06) con 164.90 m.
Este: Julio Cortez Moran con 47.56 m.

Oeste: María Gavilanes Pinos con 47.69 m.
Área de terreno: 78.78.44 m².

LOTE # 06

Norte: Humberto Sánchez Moncerrate (Lote # 05) con 164.90 m.
Sur: César Cortez Moncerrate (Lote # 07) con 165.78 m.
Este: Julio Cortez Moran con 58.10 m., Rosa Duarte Arana con 71.57 m.
Oeste: María Gavilanes Pinos con 129.50 m.
Área de terreno: 21341.18 m².
Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

LOTE # 07

Norte: Javier Cortez Moncerrate (Lote # 06) con 165.78 m.
Sur: Siguiendo el Trazado de la Carretera Marcelino Maridueña – Cumandá con 168.00 m.
Este: Rosa Duarte Arana con 108.33 m.
Oeste: María Gavilanes Pinos con 108.84 m.
Área de terreno: 18122.84 m².

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, motivo por el cual la señora concejal Lucia Freire mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por mayoría, con el voto en contra el señor concejal Johan Espinoza., por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 012-GADMCM** : Autorizar el fraccionamiento solicitado por **JULIO GREGORIO CORTEZ MORAN**, del predio signado con clave catastral 0923500110037, que de acuerdo al nuevo levantamiento planimetrico corresponde a un área total de 9.92 Has. ubicado en el Rcto. La Modelo, Hacienda La Isla, con los votos a favor de de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde y el voto en contra del concejal Mgs. Johan Espinoza . A continuación se da lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por, **CLEMENTE MANUEL RUGEL, EFREN HIPOLITO RUGEL SALANGUE, ANGEL BARTOLO RUGEL GRANDA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de **FLOR MARLENE RUGEL GRANDA**, del predio signado con clave catastral 0923505101111000, que de acuerdo al nuevo levantamiento planimetrico corresponde a un área total de 10.00 Has. ubicado en el Rcto. Producción Agrícola que será desmembrado en cuatro lotes:

Que, de acuerdo a la nueva actualización del catastro por parte del SISTEMA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION DE TIERRAS – SINAT; y conforme a la última medición realizada por parte del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña; se puede verificar mediante los levantamientos planimetrico georeferenciado, el área del predio corresponde a 10.00 Ha. Que, en la ficha registral consta como área la cantidad de 10,33 Ha. por lo que, en el lindero Sur

han decidido dejar el retiro de 12.00 metros como guardarraya y carretero principal (Vía Marcelino Maridueña – Cumanda) por lo que cada morador o propietario contribuyó para la ampliación de la misma, dejando establecido linderos medidas y superficies reales. Por lo tanto, se realizará la rectificación y regularización correspondiente del lote, dejando a salvo las acciones legales que pueden tener los particulares. Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote S/N de 10.00 Ha., según nuevo levantamiento planimétrico en sitio; el mismo que servirá para efectuar la desmembración de los lotes # 01, 02, 03 y 04 de 2.50 Ha. cada uno, los mismos que fue revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día jueves 12 de enero del 2023, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que: los:

Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimétrico.

(Planos presentados).

PROPIETARIO: HEREDEROS RUGEL GRANDA – RUGEL SALANGUE
LOTE S/N

Norte: Manuel Quito Pasaca, Carlos Moreno Zavala con 170.00 m.

Sur: Vía Marcelino Maridueña – Cumanda con 164.60 m.

Este: Víctor Carchi Lema con 598.00 m.

Oeste: Segundo Larrea Cornejo con 602.00 m.

Área de Terreno: 10.00 Ha.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: RUGEL SALANGUE EFREN HIPÓLITO

LOTE # 01

Norte: Manuel Quito Pasaca, Carlos Moreno Zavala con 85.00 m.

Sur: Flor Rugel Granda (Lote # 03) con 84.35 m.

Este: Clemente Rugel Granda (Lote # 02) con 297.50 m.

Oeste: Segundo Larrea Cornejo con 298.65 m.

Área de terreno: 2.50 Ha.

LOTE # 02

Norte: Manuel Quito Pasaca, Carlos Moreno Zavala con 85.00 m.

Sur: Flor Rugel Granda (Lote # 03) con 84.35 m.

Este: Víctor Carchi Lema con 296.35 m.

Oeste: Efrén Rugel Salangue (lote # 01) con 297.50 m.

Área de terreno: 2.50 Ha.

LOTE # 03

Norte: Efrén Rugel Salangue (Lote # 01) con 297.50 m. Clemente Rugel Granda (Lote # 02) con 297.50 m.

Sur: Ángel Rugel Granda (Lote # 04) con 165.95 m.

Este: Víctor Carchi Lema con 150.20 m.

Oeste: Segundo Larrea Cornejo con 151.20 m.

Área de terreno: 2.50 Ha.

LOTE # 04

Norte: Flor Rugel Granda (Lote # 03) con 165.95 m.
Sur: Vía Marcelino Maridueña – Cumanda con 164.60 m.
Este: Víctor Carchi Lema con 151.40 m.
Oeste: Segundo Larrea Cornejo con 152.45 m.
Área de terreno: 2.50 Ha.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 013- GADMCM** : Autorizar el fraccionamiento solicitado por , **CLEMENTE MANUEL RUGEL, EFREN HIPOLITO RUGEL SALANGUE, ANGEL BARTOLO RUGEL GRANDA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de **FLOR MARLENE RUGEL GRANDA**, del predio signado con clave catastral 0923505101111000, que de acuerdo al nuevo levantamiento planimetrico corresponde a un área total de 10.00 Has. ubicado en el Rcto. Producción Agrícola, con los votos a favor de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez el voto del señor Alcalde y el voto en contra el concejal Mgs. Johan Espinoza Maldonado. A continuación se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por, **AURELIO CECILIO RAMOS AYALA**, del predio rural signado con clave catastral 0923500060186, con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 0.95 Ha. ubicado en el Recinto La Veinte Mil, el mismo que servir para efectuar la desmembración de un lote y/o solar de 225.00m², con los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Camino publico con 9.00m
Por el Sur: Aurelio Ramos Ayala con 9.00m
Por el Este: Aurelio Ramos Ayala con 25.00m
Por el Oeste : Justo Pita Rodríguez con 16.00m, Aurelio Ramos Ayala con 9.00m.

AREA TOTAL: 225.00m².

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, motivo por el cual el concejal Luis Cajamarca mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Lucia Freire, y sometido a votación es aprobado por mayoría, con el voto en contra del señor concejal Johan Espinoza, por lo tanto el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 014- GADMCM** : Autorizar el fraccionamiento solicitado por , , **AURELIO CECILIO RAMOS AYALA**, del predio rural signado con clave catastral 0923500060186, con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 0.95 Ha. ubicado en el Recinto La Veinte Mil, el mismo que servir para efectuar la desmembración de un lote y/o solar de 225.00m², con los linderos y dimensiones antes descritas, con los votos a favor de los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres., Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde y el voto en contra el

concejal Mgs. Johan Espinoza Maldonado.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las trece horas cinco minutos por no haber más de que tratar.- LO certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTON


Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO